



Universidad Nacional de Catamarca
Consejo Superior



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 NOV. 2018

VISTO: La Resolución CD FCA N° 094/17 y la Ordenanza C.S. N° 0012/2010, que aprueba la modificación del Plan de Estudios de la carrera de posgrado Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas - MADEZAS (UNJU - UNSA - UNSE - UNCA - UNLAR - UNT), actuaciones obrantes en EXP-S01:0000723/2017; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD FCA N° 094/17, la Facultad de Ciencias Agrarias solicita la aprobación del Nuevo Reglamento de la carrera de posgrado Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas - MADEZAS (UNJU - UNSA - UNSE - UNCA - UNLAR - UNT),.

Que en reunión del Comité Académico y del Comité Organizador de la Maestría en Zonas Áridas y Semiáridas, realizada en la ciudad de San Salvador de Jujuy el día 24FEB2017, se aprueban las modificaciones al Reglamento General de MADEZAS, los que deben ser convalidados por las Unidades Académicas y por el Consejo Superior de las universidades que integran la Maestría.

Que en virtud de lo dispuesto por el Comité Académico y el Comité Organizador de la Maestría en Zonas Áridas y Semiáridas, plasmado en el Acta N° 002/17, se hace necesario proponer al Consejo Superior la aprobación del nuevo Reglamento, y dejar sin efecto el actualmente vigente, aprobado por Resolución Facultad de Ciencias Agrarias N° 103/03 y por Ordenanza Consejo Superior 012/2010.

Que la Comisión de Asuntos Académicos y de Investigación de este Cuerpo ha producido dictamen favorable.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente

Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CATAMARCA

(en Sesión Ordinaria del 21NOVIEMBRE2018)

ORDENA

ARTÍCULO 1°. DEROGAR el Reglamento de la carrera de Posgrado Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas - MADEZAS (UNJU - UNSA - UNSE - UNCA - UNLAR - UNT), aprobado por Resolución Facultad de Ciencias Agrarias N° 103/03 y por Ordenanza C.S. N° 012/2010.



ARTÍCULO 2º. APROBAR el Nuevo Reglamento de la carrera de Posgrado Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas - MADEZAS (UNJU - UNSA - UNSE - UNCA - UNLAR - UNT), según lo actuado por el Comité Académico y el Comité Organizador en reunión realizada en la ciudad de San Salvador de Jujuy el día 24FEB2017, cuyos Anexos I, II, III Y IV y Apartados A, B, C, D, E, F, G y H, que integran la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar

ORDENANZA C. S. N° 016/2018

S. A. O. S.	
E	
C	
A	

Dr. GONZALO SALERNO
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
a/c SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Dra. ELINA SILVERA DE BUENADER
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA